Radicado No. 2019-00125-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, informando atentamente que el apoderado actor allego prueba del trámite que le dio a los oficios 609 y 610 del 26/09/2022, para ante la Secretaria de Infraestructura de Saboyá; la CAR de Chiquinquirá, y la respuesta de la Secretaria de Infraestructura de Saboyá Para proveer.

Saboya, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

YENNI CAROLINA PULIDO CAÑÓN
Secretaria

Radicado No. 2019-00125-00

Saboya, veinte (20) octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: JUAN DE JESÚS CELIS NIÑO, GLADYS YANETH CELIS NIÑO Y OTRO
Apoderada Actora: ALIRIO CRUZ CRISTANCHO
Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE FACUNDO CELIS
Predio: EL PEDREGAL DE LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYA.

I. ASUNTO

De las constancias recibidas el 3 de octubre de 2022 a las 10:11 a.m., con tres (3) folios, allegada por la parte actora, que dan cuenta que se radicó los oficios 609 y 610 del 26/09/2022, ante la Secretaria de Infraestructura de Saboyá y la CAR de Chiquinquirá, agréguense al expediente, y déjese en conocimiento de las partes.

De otro lado, se agregará y dejará en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Secretaria de Infraestructura de Saboyá, recibida el 10 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m., con 6 folios, a fin de que obre en el expediente para lo que haya lugar.

Igualmente se agregará y dejará en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la CAR de Cundinamarca, recibida el día 12/10/2022 con 8 folios a las 2:26 p.m. suscrita por el Dr. REINEL JOAQUÍN ROZO CASTELLANOS, Director Operativo de la citada entidad, dentro del cual adjunta los MEMORANDOS 2022-3091005; 20223092433 y 20223092533, para los fines legales pertinentes.

Radicado No. 2019-00125-00

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: **AGREGAR** y dejar en conocimiento de las partes e interesados, las constancias recibida el 3 de octubre de 2022 a las 10:11 a.m., con tres (3 folios), allegadas por la parte actora, que dan cuenta que se radicó los oficios 609 y 610 del 26/09/2022, ante la Secretaria de Infraestructura de Saboyá y la CAR de Chiquinquirá, así como la respuesta de la Secretaria de Infraestructura de Saboyá, recibida el 10 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. con 6 folios, a fin de que obren en el expediente para lo que haya lugar.

SEGUNDO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la CAR de Cundinamarca, recibida el día 12/10/2022 con 8 folios a las 2:26 p.m., suscrita por el Dr. REINEL JOAQUÍN ROZO CASTELLANOS, Director Operativo de la citada entidad, dentro del cual adjunta los MEMORANDOS 2022-3091005; 20223092433 y 20223092533.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, dar a conocer a las partes la presente providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 42 publicado el 21 de octubre de 2022

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f38e26f5f50865e55caf247bfa7927a6bb848d10dfa02ccd34fa573eee486a**
Documento generado en 20/10/2022 03:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica